RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DEFECTOS A SUBSANAR

INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2024

C-038/24-RI

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	1/17

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 3

1.1 RESUMEN 3

1.2 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN 3

1.3 CONTENIDO DEL INFORME 6

2 SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE 7

3 SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE 8

4 PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE SUBSANACIÓN 11

5 DETALLE DE LAS SUBSANACIONES A PRESENTAR 12

5.1 Certificados 12

5.1.1 Certificado de situación censal de la Administración Tributaria 13

5.1.2 Certificados del cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social 13

5.1.3 Certificado del cumplimiento con las obligaciones de la Administración Tributaria 14

5.2 Acreditación de representación a través de un tercero 15

ANEXO I. SUBSANACIONES A PRESENTAR 16

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	2/17

1 INTRODUCCIÓN

1.1 RESUMEN

El 21 de febrero de 2025 la entidad pública empresarial Red.es, M.P. (en adelante Red.es) publicó, en su Sede Electrónica, la Resolución por la que se efectúa la Invitación general a empresas para colaborar con Red.es en la organización de las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2025 (C-038/24-RI, en adelante "la Invitación").

De conformidad con lo publicado, el plazo de solicitud permaneció abierto desde el día 21 de febrero hasta el 7 de marzo de 2025 a las 23:59 horas.

El presente informe recoge el resultado del registro y revisión inicial de las solicitudes presentadas a dicha Invitación, indicando los requisitos o documentos que deberán subsanar, en su caso, los solicitantes admitidos.

El estado de las solicitudes de la presente Invitación, a modo resumen, es el siguiente:

- 18 solicitudes presentadas.
- 18 solicitudes han sido admitidas al haber sido presentadas dentro del plazo establecido y a través de la sede electrónica de Red.es (único cauce válido para presentar solicitudes según se indica en la Invitación).
- 15 solicitantes han presentado el total de solicitudes admitidas.
- 12 solicitantes han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en tiempo y forma, por lo tanto, no tiene necesidad de subsanar ningún documento.
- 3 solicitantes no han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Invitación y por ello si deberán subsanar algún aspecto de su solicitud en el plazo establecido al efecto y de acuerdo con el procedimiento que se detalla en el apartado 5 de este informe.

1.2 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La Condición de Participación TERCERA de la Invitación "*Modalidades de participación*", establece que **existen varias modalidades de participación**:

- Patrocinador Especial:

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	3/17

- Patrocinador Tecnológico: Red.es seleccionará un único patrocinador.
- Patrocinador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas: Red.es seleccionará un único patrocinador.

- Patrocinador General:
  - Nivel 1. Red.es seleccionará un único patrocinador en total para esta modalidad de participación.
  - Nivel 2. Red.es seleccionará hasta un máximo de 9 patrocinadores para esta modalidad de participación (ocho para la Opción A, uno para la Opción B y un patrocinador para la Opción C).

    En el caso de que las opciones B y/o C quedaran desiertas, Red. es podrá completar la selección de patrocinadores de la opción A, hasta un máximo de nueve, o realizar una nueva invitación para la/s opción/es vacantes.
  - Nivel 3. Red.es seleccionará hasta un máximo de 9 patrocinadores para esta modalidad de participación

    El número final de los mismos dependerá del número de patrocinadores seleccionados en modalidades anteriores ya que dichas modalidades tendrán prioridad sobre esta. Además, se tiene en cuenta que el número máximo de estands inicialmente previsto es 11.

El estado de las solicitudes de la presente Invitación, a modo resumen, por modalidad, es el siguiente:

PATROCINADOR ESPECIAL

- **Patrocinador Tecnológico**:

Se ha recibido una solicitud que ha sido admitida al haber sido presentadas en tiempo y forma.

- El único solicitante de esta modalidad ha acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Invitación, por tanto no tiene que subsanar ningún documento.

- **Organizador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas:**

No se ha recibido ninguna solicitud para esta modalidad.

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	4/17

PATROCINADOR GENERAL

- **Nivel 1**

Se ha recibido una solicitud que ha sido admitida al haberse presentado en tiempo y forma.

Dicha solicitud deberá subsanar algún aspecto de su solicitud para acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación, en el plazo concedido al efecto y de acuerdo con el procedimiento que se detalla en el apartado 4 de este informe.

- **Nivel 2 Opción A**:

Se han recibido 9 solicitudes. De las 9 solicitudes recibidas para el Patrocinio General de Nivel 2 opción A -contribución económica- todas han sido admitidas al haber sido presentadas en tiempo y forma. De estas solicitudes admitidas:

- 8 solicitantes han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos sin necesidad de tener que subsanar ningún documento.
- 1 solicitante debe subsanar algún aspecto de su solicitud para acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación, en el plazo concedido al efecto y de acuerdo con el procedimiento que se detalla en el apartado 4 de este informe.

- **Nivel 2 Opción B**:

Se ha recibido una solicitud para el Nivel 2 Opción B, organización de la visita a la Catedral, que ha sido admitida al haber sido presentadas en tiempo y forma.

- 1 solicitante ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos establecidos sin necesidad de tener que subsanar ningún documento.

- **Nivel 2 Opción C:**

Se ha recibido una solicitud para el Nivel 2 Opción C, cena de grupos de trabajo, que ha sido admitida al haber sido presentadas en tiempo y forma.

- 1 solicitante ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos establecidos sin necesidad de tener que subsanar ningún documento.

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	5/17

- **Nivel 3**:

Se han recibido 5 solicitudes. De las 5 solicitudes recibidas para el Patrocinio General de Nivel 3-contribución económica- todas han sido admitidas al haber sido presentadas en tiempo y forma. De estas solicitudes admitidas:

- 4 solicitantes han acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos establecidos sin necesidad de tener que subsanar ningún documento.
- 1 solicitante debe subsanar algún aspecto de su solicitud para acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación, en el plazo concedido al efecto y de acuerdo con el procedimiento que se detalla en el apartado 4 de este informe.

1.3 CONTENIDO DEL INFORME

La Condición de Participación QUINTA de la Invitación "*Aceptación de solicitudes, selección de patrocinadores y suspensión de la colaboración*", establece que:

"Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor (el Director de RedIRIS y Servicios Públicos Digitales) examinará la documentación aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Condiciones de participación.

Finalizada la verificación, el resultado de este proceso se plasmará en un informe que se notificará a los solicitantes mediante publicación en la Sede Electrónica de la Entidad. Dicho documento deberá contener, en su caso:

a) Listado de solicitantes no admitidos, por haberse recibido su solicitud fuera del plazo establecido o a través de canales no autorizados por la presente Invitación.

b) Listado de solicitantes excluidos porque, a través de la documentación presentada, se acredite el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Condiciones de participación de la Invitación, no siendo susceptibles de subsanación.

c) Listado de admitidos, entre los cuales habrá que diferenciar:

- Solicitantes admitidos que no tienen que subsanar la documentación presentada en su solicitud, debido a que han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de Participación de la Invitación.

- Solicitantes admitidos que han de subsanar la documentación presentada, debido a que no han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de la Invitación, con indicación de la documentación a subsanar.

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	6/17

d) Plazo y forma de presentación de las subsanaciones: en el caso de defectos formales en el formulario de solicitud, así como en la documentación relacionada, se concederá al solicitante un plazo de subsanación indicado por Red.es en dicho Informe. La documentación relativa a la subsanación se presentará únicamente a través de la Sede electrónica de Red.es y en el plazo establecido al efecto.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, y analizada la documentación recibida durante el mismo, el órgano instructor emitirá un informe con el resultado de la subsanación que se publicará en la Sede Electrónica de Red.es."

De conformidad con lo establecido en las Condiciones de Participación de la Invitación, el presente documento recoge los contenidos establecidos en la citada Condición QUINTA, incluyendo:

- Las solicitudes no admitidas.
- Las solicitudes excluidas.
- Las solicitudes admitidas a trámite con indicación de si deben o no subsanar.
- El procedimiento y plazo de subsanación.
- El detalle de los requisitos o documentos a subsanar en cada caso.

2 SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE

De conformidad con lo publicado en la Sede Electrónica de Red.es, el plazo para presentar las solicitudes de participación se abrió desde el día 21 de febrero hasta el 7 de marzo de 2025 a las 23.59 horas.

De conformidad con lo establecido en la Condición de Participación SEXTA - *Plazo y forma de presentación de solicitudes*:

"(…) Red.es no admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes establecida en la presente Invitación, ni las recibidas por canales diferentes al formulario específico de esta convocatoria en la sede electrónica."

En aplicación de dicho criterio no ha habido solicitudes no admitidas a trámite, al haberse presentado todas en tiempo y forma.

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	7/17

3 SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE

La Condición de Participación SEGUNDA de la Invitación relativa a los requisitos de participación establece lo siguiente:

"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de selección aquellas empresas o entidades (en adelante denominadas "Solicitantes") que cumplan y acrediten mediante la documentación correspondiente, todos y cada uno de los siguientes requisitos según se establece en la Condición de Participación SEXTA:

1. Ser una persona jurídica con domicilio fiscal en España o en cualquier otro país de la Unión Europea.

2. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o equivalentes en caso de ser una empresa con domicilio fiscal fuera de España.

3. Operar en el sector tecnológico, esto es, crear bienes u ofrecer servicios vinculados con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

4. Dirigir parte de su actividad a la Comunidad Científica y Académica".

Todas las solicitudes han sido admitidas a trámite.

A continuación, se especifica, para cada solicitante, el número de su expediente, denominación social, NIF y la necesidad o no de subsanación de la documentación aportada por cada uno de ellos.

En el Anexo I al presente documento se encuentra el detalle de los aspectos a subsanar por cada solicitante atendiendo a las diferentes modalidades de participación.

Para la modalidad de Patrocinador Especial, Red.es seleccionará un único patrocinador por cada una de sus dos modalidades.

Para la modalidad de Patrocinador General de nivel 1, Red.es seleccionará un único patrocinador. Para la modalidad de nivel 2, Red.es seleccionará hasta un máximo de 9 patrocinadores para esta modalidad de participación (ocho para la Opción A, uno para la Opción B, uno para la Opción C). Por último, para la modalidad de nivel 3 Red.es seleccionará hasta un máximo de 9 patrocinadores para esta modalidad de participación. El número final de los mismos dependerá del número de patrocinadores seleccionados en categorías anteriores, ya que dichas modalidades

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	8/17

tendrán prioridad sobre esta, además se tiene en cuenta que el número máximo de estands inicialmente previsto es 11.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

A. <u>Patrocinador Especial</u>

- **Patrocinador Tecnológico:** Red.es seleccionará a un único patrocinador**.**

Nº expediente	Razón social	NIF	¿Debe subsanar requisitos de participación ?
2025/3824/00266557	TELTEK VIDEO RESEARCH SL	B27709476	NO

- **Organizador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas: Red.es seleccionará un único patrocinador. Red.es seleccionará un único patrocinador.** No se ha recibido ninguna solicitud para esta modalidad de patrocinio.

Nº expediente	Razón social	NIF	¿Debe subsanar requisitos de participación ?
N/A	N/A	N/A	N/A

B. <u>Patrocinador General</u>

- **Nivel 1**: Red.es seleccionará a un único patrocinador**.**

Nº expediente	Razón social	NIF	¿Debe subsanar requisitos de participación ?
2025/3824/00266667	Grupo SWU PARTNERS SL y JUNIPER NETWORKS SPAIN	B16964157 B82742156	SÍ

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	9/17

- **Nivel 2**: Red.es seleccionará hasta un máximo de 9 patrocinadores en total para esta modalidad de participación (8 para la opción A, 1 para la opción B y 1 para la opción C).
    - **Nivel 2 opción A:**

Nº Expediente	Razón social	NIF	¿Debe subsanar requisitos de participación?
2025/3824/00265393	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA SA	A33117995	NO
2025/3824/00265859	ACUNTIA S.A.U	A80644081	NO
2025/3824/00265600	DELL COMPUTER S.A.	A80022734	NO
2025/3824/00266142	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, SAU	A82733262	NO
2025/3824/00266473	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SA	A78053147	NO
2025/3824/00266570	HEWLETT- PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL	B82591470	SÍ
2025/3824/00266638	BECHTLE DIRECT, S.L.U.	B83029439	NO
2025/3824/00266822	FORTINET SECURITY SPAIN SLU	B87788907	NO
2025/3824/00266894	IMPEMER, SL	B62057187	NO

- **Nivel 2 opción B**

Nº Expediente	Razón social	NIF	¿Debe subsanar requisitos de participación?
2025/3824/00266146	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, SAU	A82733262	NO

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	10/17

- **Nivel 2 opción C**

Nº Expediente	Razón social	NIF	¿Debe subsanar requisitos de participación?
2025/3824/00266817	FORTINET SECURITY SPAIN SLU	B87788907	NO

- **Nivel 3:** Red.es seleccionará hasta un máximo de 9 patrocinadores para esta modalidad de participación. El número final de los mismos dependerá del número de patrocinadores seleccionados en las modalidades anteriores, ya que dichas modalidades tendrán prioridad sobre esta, además se tiene en cuenta que el número máximo de estands inicialmente previsto es 11.

Nº Expediente	Razón social	NIF	¿Debe subsanar requisitos de participación?
2025/3824/00265394	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA	A09310475	NO
2025/3824/00265452	HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA. SL	B84136464	NO
2025/3824/00266146	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, SAU	A82733262	NO
2025/3824/00266514	NOKIA SPAIN S.A.	A28016921	NO
2025/3824/00266796	TI SPARKLE SPAIN TELECOMMUNICATIONS SL	B82885427	SÍ

4 PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE SUBSANACIÓN

De conformidad con lo indicado en el presente Informe, los solicitantes que deban subsanar algún documento o requisito podrán presentar la documentación necesaria para su subsanación, ***hasta las 23:59 horas del 26 de marzo de 2025.***

Las subsanaciones únicamente podrán presentarse a través de la Sede Electrónica de Red.es.

Aquellos solicitantes que no presenten la documentación a subsanar en el plazo y forma establecidos se considerarán desistidos de su solicitud, y por tanto excluidos de la presente Invitación.

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	11/17

Facultado para este acto en virtud de lo dispuesto en la Condición de Participación QUINTA de la Invitación

Director de RedIRIS y Servicios Públicos Digitales

Para información sobre Cualquier consulta en relación con el presente procedimiento debe dirigirse por correo electrónico a la dirección **patrocinadores-jjtt@rediris.es**

Asunto: C-038/24-RI Invitación general a empresas para patrocinar las jornadas técnicas de RedIRIS 2025.

En el cuerpo debe constar: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

Para información sobre el funcionamiento y requisitos técnicos de la Sede Electrónica de Red.es, el teléfono de contacto a disposición de los solicitantes es el 901 904 060 y el correo electrónico soporte@sede.red.gob.es

5 DETALLE DE LAS SUBSANACIONES A PRESENTAR

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Como resultado de la revisión de las solicitudes admitidas, a continuación, se relacionan los documentos y/o requisitos que deberá subsanar cada solicitante, de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos en el apartado 4 de este Informe.

Documentación:

- Certificados:
  - Certificado de situación censal de la Administración Tributaria.
  - Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social.
  - Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Administración Tributaria.

5.1 Certificados

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	12/17

5.1.1 Certificado de situación censal de la Administración Tributaria.

Los solicitantes a los que se requiera subsanación de esta documentación deben presentar:

- Certificado de situación censal de la Administración Tributaria. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta información, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Tener la condición de persona jurídica con domicilio fiscal en Europa: Se podrá acreditar mediante presentación de documentación oficial, válida en derecho, que acredite el domicilio fiscal de las empresas.

Si en la solicitud se autorizó a Red.es para recabar de oficio esta información, y en el trámite de subsanación se requiere la presentación de alguno de estos documentos, se debe a que no ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito mediante consulta directa a la Administración correspondiente, por lo que debe volver a acreditarlo presentando certificado con una fecha dentro del período de subsanación.

La imposibilidad para recabar de oficio esta información puede deberse a que el solicitante no haya acreditado el apoderamiento del firmante (lo que deja sin efecto la autorización para consultar de oficio hasta que acredite dicho apoderamiento), a impedimentos técnicos o a un resultado no concluyente.

5.1.2 Certificados del cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

Los solicitantes a los que se les requiera subsanación de esta documentación deben presentar:

- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa solicitante (no a nombre de su representante), debe estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo (es decir, indicar que "NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social").

  Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	13/17

necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Cuando la empresa solicitante sea una persona jurídica con domicilio fiscal en Europa: Se podrá acreditar este requisito mediante presentación de documentación oficial de organismos equivalentes, válida en derecho, o mediante declaración responsable del solicitante.

La presentación del comprobante de solicitud del certificado no será suficiente para acreditar el cumplimiento del requisito.

Si en la solicitud se autorizó a Red.es para recabar de oficio esta información, y en el trámite de subsanación se requiere la presentación de alguno de estos documentos, se debe a que no ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito mediante consulta directa a la Administración correspondiente, por lo que debe volver a acreditarlo presentando certificado con una fecha dentro del período de subsanación.

La imposibilidad para recabar de oficio esta información puede deberse a que el solicitante no haya acreditado el apoderamiento del firmante (lo que deja sin efecto la autorización para consultar de oficio hasta que acredite dicho apoderamiento), a impedimentos técnicos o a un resultado negativo.

5.1.3 Certificado del cumplimiento con las obligaciones de la Administración Tributaria

Los solicitantes a los que se les requiera subsanación de esta documentación deben presentar:

- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Tributaria fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo (es decir, indicar que "NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social").

- Cuando la empresa solicitante sea una persona jurídica con domicilio fiscal en Europa: Se podrá acreditar este requisito mediante presentación de documentación oficial de organismos equivalentes, válida en derecho, o mediante declaración responsable del solicitante.

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	14/17

Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si en la solicitud se autorizó a Red.es para recabar de oficio esta información, y en el trámite de subsanación se requiere la presentación de alguno de estos documentos, se debe a que no ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito mediante consulta directa a la Administración correspondiente, por lo que debe volver a acreditarlo presentando certificado con una fecha dentro del período de subsanación.

La imposibilidad para recabar de oficio esta información puede deberse a que el solicitante no haya acreditado el apoderamiento del firmante (lo que deja sin efecto la autorización para consultar de oficio hasta que acredite dicho apoderamiento), a impedimentos técnicos o a un resultado negativo.

5.2 Acreditación de representación a través de un tercero

Los solicitantes a los que se les requiera subsanación de esta documentación deben tener en cuenta lo dispuesto en la Invitación, condición de participación SEXTA presentar:

- En los casos en los que el solicitante actúe por medio de una entidad representante se deberá aportar la documentación que se estime necesaria para acreditar la relación entre ambas entidades (por ejemplo, declaración responsable, poder, contrato privado de representación, etc..) de manera que Red.es pueda comprobar la posibilidad de representación.

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	15/17

ANEXO I. SUBSANACIONES A PRESENTAR

NÚMERO EXPEDIENTE	2025/3824/00266570
RAZÓN SOCIAL BENEFICIARIO	HEWLETT- PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL
NIF	B82591470
DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS A SUBSANAR	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Administración Tributaria: No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito. La solicitud no contiene el certificado. Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.1.3 de este informe.	

NÚMERO EXPEDIENTE	2025/3824/00266667
RAZÓN SOCIAL BENEFICIARIO	Grupo SWU PARTNERS SL y JUNIPER NETWORKS SPAIN
NIF	B16964157 y B82742156
DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS A SUBSANAR	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
La solicitud no acredita la información de la empresa Juniper Networks. **Certificado de situación censal de la Administración Tributaria:** No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito para la empresa Juniper Networks . Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.1.1 de este informe. **Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social:** No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito para la empresa Juniper Networks . Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.1.2 de este informe. **Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Administración Tributaria**: No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito para la empresa Juniper Networks. Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.1.3 de este informe.	

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	16/17

NÚMERO EXPEDIENTE	2025/3824/00266796
RAZÓN SOCIAL BENEFICIARIO	TI SPARKLE SPAIN TELECOMMUNICATIONS SL
NIF	B82885427

DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS A SUBSANAR

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Acreditación de la representación del firmante: No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito

La acreditación de la representación del firmante se realizará adjuntando el siguiente documento:

i. Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil o estatutos y certificados en vigor del acto de nombramiento de los que resulte que la persona o personas que firman la solicitud tienen poder suficiente para actuar en representación de la entidad solicitante.

Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.2 de este informe.

Código Seguro De Verificación	WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	18/03/2025 11:04:11
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WOyhHSPYX8vFn8gM0NbdyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Fecha	18/03/2025 12:49:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SQYPPLB6K3KRL6IMAINXDCI	Página	17/17